



PROVINCIA DE MISIONES  
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

## CLÁUSULAS PARTICULARES

**RESOLUCIÓN N°** \_\_\_\_\_ .-

**LICITACIÓN PÚBLICA N°:** \_\_\_\_\_ .-

**APERTURA:** \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ **HORA** \_\_\_\_\_ .-

**ARTÍCULO 30°:** **CONSIDÉRESE** parte integrante del Pliego de Condiciones Generales, las siguientes Cláusulas Particulares que rigen la presente Licitación Pública relacionada con la adquisición de insumos, descartables y kits de aféresis con destino al Banco de Sangre, Tejidos y Biológicos, de acuerdo al ANEXO que forma parte de este artículo.

**ARTÍCULO 31°: FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS:** Las formas y condiciones de presentación de las propuestas serán las siguientes: Las propuestas y documentaciones se presentarán en Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección del Servicio Administrativo del Ministerio de Salud Pública, Prevención de Adicciones y Control de Drogas, sito en Avenida Corrientes N° 2224.- Posadas – Misiones, hasta el día y hora fijada para el acto de apertura de esta licitación. Deberá contener las siguientes documentaciones que serán firmadas por la persona debidamente autorizada o representante legal de la firma o empresa:

- a) La Oferta.
- b) Pliegos de Condiciones Generales firmados en ambas caras y Cláusulas Particulares firmadas en todas las hojas. (Las Cláusulas Particulares válidas para presentarse deben ser las copias donde constan las firmas de las autoridades del Ministerio de Salud, las mismas se retiran en el Servicio Administrativo de Salud Pública Prevención de Adicciones y Control de Drogas de Misiones).
- c) Garantía, del 20% (veinte por ciento) del total de la oferta, debiendo estar la firma del librador certificada por Autoridad Competente.  
**En caso de que la misma se otorgue mediante pagaré** y supere la suma de \$1.465.000,00, el mismo debe estar avalado por Persona Física o Jurídica.

Si el aval es otorgado por Persona Física, deberá adjuntarse manifestación de bienes actualizada de antigüedad no mayor a 6 meses al momento de la apertura.

Si el aval es otorgado por Persona Jurídica, deberá adjuntarse el último Balance Contable aprobado.

En ambos casos, las firmas de los avalistas, deberán estar certificadas por autoridad competente y tanto la manifestación de Bienes como el Balance Contable, deberán contar con la correspondiente certificación del Consejo Profesional de Ciencias Económicas.

**En caso de que la garantía se otorgue mediante Póliza de Seguro de Caución**, la misma debe garantizar el **mantenimiento de oferta** y el **cumplimiento de contrato** para el supuesto de resultar adjudicatario.



PROVINCIA DE MISIONES  
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

- d) Constancia de Inscripción en el Registro de Proveedores del Estado de la Provincia de Misiones actualizada.
- e) Certificado Fiscal para Contratar S.R. N° 349 que establecen la Resolución N° 08/10 y N° 11/10 de la Dirección General de Rentas de la Provincia de Misiones.
- f) Constancia de Inscripción actualizada de la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP). Con detalle de todos los impuestos en los cuales se encuentra inscripto.
- g) **Poder del firmante:** Las empresas o firmas oferentes cualquiera sea su forma jurídica deberán presentar constancia autenticada por autoridad competente, donde se especifiquen: apellido y nombres, documento de identidad y cualquier otro dato que resulte de importancia del representante legal de la firma que se presenta a esta LICITACIÓN, quien firmará la documentación exigida, indicando además el alcance del poder otorgado.
- h) **El Organismo Licitante**, en caso de que algunas de las documentaciones presentadas por los oferentes no reúnan los requisitos, se requerirá los originales o que las mismas sean certificadas ante Escribano Público y cuya firma deberá estar legalizada ante el Colegio de Escribanos cuando la empresa oferente sea de otra jurisdicción.-

**ARTÍCULO 32° :** Los Laboratorios, Droguerías o Farmacias deberán presentar copia de la habilitación otorgada por la Subsecretaría de Apoyo y Logística dependiente del Ministerio de Salud Pública y los que no posean deberán acreditar habilitación y/o inscripción por el Ministerio de Salud Pública y Acción Social de la Nación, como así también Constancia de Inscripción de Empresa y en caso de tratarse de empresas de otras provincias, Decreto 1299/97 Resolución N° 538/98 (Habilitación para Tránsito Interprovincial), debiendo acompañar la documentación que acredite el cumplimiento de estos requisitos con la presentación de la oferta (fotocopia).

**ARTÍCULO 33°: MANTENIMIENTO DE LA OFERTA:** Noventa (90) días hábiles a partir de la fecha de la apertura de sobres. Vencido dicho plazo sin que se produzca la adjudicación, los proponentes deberán comunicar en forma fehaciente al Organismo Licitante, dentro de los dos (2) días hábiles posteriores al vencimiento, que la propuesta ha caducado, si así no lo hicieran, el plazo original de mantenimiento quedará automáticamente prorrogado, por única vez, por un término de quince (15) días hábiles a partir del día siguiente de producido el primer vencimiento.

**ARTÍCULO 34°: OFERTA, COTIZACIÓN y PREADJUDICACIÓN:**

**OFERTA:** Las ofertas serán por renglones, los oferentes pueden cotizar la cantidad de renglones que sean de su interés.

**COTIZACIÓN:** En la cotización se deberá consignar cantidades correspondientes a cada uno de los renglones, precio unitario y precio total expresados ambos utilizando (2) dos dígitos decimales, consignar especificación técnica, nombre genérico, nombre registrado o marca según corresponda (\*), nombre del fabricante, laboratorio y/o importador, N° Certificado ANMAT. \*(Solo se podrá cotizar una opción de nombre registrado/marca por cada renglón).-



PROVINCIA DE MISIONES  
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

**PREADJUDICACIÓN:** Para la preadjudicación se considerarán las especificaciones técnicas y requerimientos del producto solicitado, pre adjudicándose al mejor precio ofertado, el mismo no podrá ser superior al precio de venta minorista al público en general.

**ARTÍCULO 35°: PLAZO DE ENTREGA:** La entrega de todos los renglones adjudicados deberá efectivizarse en un 100% dentro de los diez (10) días corridos desde la entrega de la Orden de Provisión quedando el flete, acarreo, carga y descarga de las mercaderías a cargo y por cuenta del adjudicatario.-

**ARTÍCULO 36°: FORMA DE ENTREGA:** Al momento de la entrega de la mercadería, esta deberá ser presentada para su recepción de la siguiente manera: estibada por lotes y/o partidas sin que los mismos se encuentren intercalados. Los rótulos deberán incluir los siguientes datos: a) Denominación del producto (se deberá consignar nombre genérico, nombre registrado) y uso al que está destinado. b) Número de Lote. c) nombre del establecimiento elaborador y/o importador, domicilio legal, nombre del director técnico y origen de elaboración. d) la Leyenda “estéril y libre de patógenos, atóxico” o similar. e) En los Remitos, N° de lote y/o partida, vencimiento y cantidades correspondientes a cada uno de los renglones, por lote o partida. De corresponder se deberá presentar para **Productos de fabricación Nacional**, certificado de comercialización extendido por ANMAT para cada producto cotizado debidamente identificado con el número de renglón que corresponde. Caso contrario adjuntar documentación respaldatoria.

**ARTÍCULO 37°: LUGAR DE ENTREGA:** Depósito sito en Av. López y Planes N° 2584, Posadas, Misiones, previa coordinación sobre disponibilidad de turnos.-

**ARTÍCULO 38°: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:**

**REACTIVOS PARA INMUNOSEROLOGÍA:** Los reactivos deben venir con los consumibles del equipo correspondiente.-

- **Reglón 1:** Reactivo monoclonal para la determinación del grupo A del sistema ABO x 10 ml. Debe poseer un vencimiento superior a los 12 meses a la fecha de entrega.
- **Reglón 2:** Reactivo monoclonal para la determinación del AB del sistema ABO x 10 ml. Debe poseer un vencimiento superior a los 12 meses a la fecha de entrega.
- **Reglón 3:** Reactivo monoclonal para la determinación del grupo B del sistema ABO x 10 ml. Debe poseer un vencimiento superior a los 12 meses a la fecha de entrega.
- **Reglón 4:** Reactivo monoclonal para la determinación del antígeno D del sistema RH x 10 ml. Debe poseer un vencimiento superior a los 12 meses a la fecha de entrega.
- **Reglón 5:** Reactivo monoclonal para la determinación del antígeno D VI del sistema RH x 10 ml. Debe poseer un vencimiento superior a los 12 meses a la fecha de entrega.



PROVINCIA DE MISIONES  
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

- **Reglón 6:** Determinación por Quimioluminiscencia o electroquimioluminiscencia para la detección serológica de Anticuerpos contra el antígeno “e” del virus de la Hepatitis B en suero o plasma humano, por método automatizado que contemple el dispensado de muestras desde el tubo primario con reconocimiento del código de barras, dispensado de los reactivos, incubación, lectura, impresión y transmisión electrónica de los resultados.
- **Reglón 7:** Determinaciones por Quimioluminiscencia o electro quimioluminiscencia para la detección de anticuerpos IgG contra el Citomegalovirus (Anti-CMV) en suero o plasma humano por método automatizado que contemple el dispensado de muestras desde el tubo primario con reconocimiento del código de barras, dispensado de los reactivos, incubación, lectura, impresión y transmisión electrónica de los resultados.
- **Reglón 8:** Determinaciones por la técnica de antígenos febriles (Huddleson) para la detección de anticuerpos anti-Brucella en placa, en suero o plasma humano.
- **Reglón 9:** Determinaciones por Quimioluminiscencia o electro quimioluminiscencia para la detección de Anticuerpos totales contra el Antígeno Core del Virus de la Hepatitis B (anti-HBc), en suero o plasma humano por método automatizado que contemple el dispensado de muestras desde el tubo primario con reconocimiento del código de barras, dispensado de los reactivos, incubación, lectura e impresión de los resultados.
- **Reglón 10:** Determinaciones por Quimioluminiscencia o electroquimioluminiscencia para la detección de anticuerpos contra el Antígeno de Superficie de la hepatitis B (Anti-HbsAg) en suero o plasma humano por método automatizado que contemple el dispensado de muestras desde el tubo primario con reconocimiento del código de barras, dispensado de los reactivos, incubación, lectura, impresión y transmisión electrónica de los resultados.
- **Reglón 11:** Determinaciones por Quimioluminiscencia o electroquimioluminiscencia para la detección de anticuerpos contra del virus de la Hepatitis C en suero o plasma humano por método automatizado que contemple el dispensado de muestras desde el tubo primario con reconocimiento del código de barras, dispensado de los reactivos, incubación, lectura e impresión de los resultados.
- **Reglón 12:** Determinaciones por quimioluminiscencia o electroquimioluminiscencia para la detección de anticuerpos contra los virus tipo I y II linfotrópicos para células T (HTLV I y HTLV II) en suero o plasma humano, por método automatizado que contemple el dispensado de muestras desde el tubo primario con reconocimiento del código de barras, dispensado de los reactivos, incubación, lectura, impresión y transmisión electrónica de los resultados.
- **Reglón 13:** Kits para la detección simultánea y en un único tubo, de amplificación del ácido nucleico in vitro para la detección del ARN del virus de la inmunodeficiencia humana tipo 1 (HIV-1) (grupo M; subtipos A-J ) Grupo O y HIV 2, del ARN del virus de la hepatitis C (HCV) Genotipos Subtipos 1a, 1b, 2, 2a/c, 2b, 3a, 3a/b, 4,



4<sup>a</sup>, 4b/4c, 5, 5<sup>a</sup>, 6, 5<sup>a</sup> y del ADN del virus de la hepatitis B (HBV) (Genotipos A-H) en suero y plasma de donantes humanos. El procesamiento debe realizarse por un método totalmente automatizado. La oferta debe incluir reactivos, consumibles, controles, locación del equipamiento (comodato) y abono del servicio técnico. Debe proveerse un Instrumento de Energía Ininterrumpida tipo UPS.

#### **Automatización para la realización de NAT**

Deberá proveerse con la primer entrega de un sistema totalmente automatizado que prevea todos los pasos requeridos para las pruebas como la confección de pooles, extracción, amplificación, detección de ácidos Nucléicos. Asimismo deberá proveerse la interface informática para la transmisión electrónica de resultados al Software del Banco de Sangre Tejidos y Biológicos.

- **Reglón 14:** Determinaciones por técnica de HAI (Hemaglutinación Indirecta) para la detección de anticuerpos hacia lisado de antígenos del *Tripanosoma Cruzi*.
- **Reglón 15:** Determinaciones por Quimioluminiscencia o electro quimio luminiscencia para la detección de anticuerpos hacia antígenos del *Tripanosoma Cruzi* en suero o plasma humano por método automatizado que contemple el dispensado de muestras desde el tubo primario con reconocimiento del código de barras, dispensado de los reactivos, incubación, lectura, impresión y transmisión electrónica de los resultados.
- **Reglón 16:** Tarjetas de DG GEL LISS COOMBS 2 x 25 de 8 columnas. Vencimiento superior a 6 meses desde la fecha de cada entrega.
- **Reglón 17:** Determinación por Quimioluminiscencia o electroquimioluminiscencia para la detección del Antígeno “e” del virus de la Hepatitis B, en suero o plasma humano por método automatizado que contemple el dispensado de muestras desde el tubo primario con reconocimiento del código de barras, dispensado de los reactivos, incubación, lectura, impresión y transmisión electrónica de los resultados.
- **Reglón 18:** Determinaciones por Quimioluminiscencia o electroquimioluminiscencia para la detección del Antígeno de Superficie del virus de la Hepatitis B (HBs Ag), utilizando una mezcla de anticuerpos específicos para diferentes epítopes del determinante a del HbsAg. Con Capacidad de captar las mutantes más conocidas del HbsAg, en suero o plasma humano por método automatizado que contemple el dispensado de muestras desde el tubo primario con reconocimiento del código de barras, dispensado de los reactivos, incubación, lectura, impresión y transmisión electrónica de los resultados.
- **Reglón 19:** Determinaciones por Quimioluminiscencia o electro quimioluminiscencia para la detección del Antígeno del virus de la Hepatitis C, en suero o plasma humano, por método automatizado que contemple el dispensado de muestras desde el tubo primario con reconocimiento del código de barras, dispensado de los reactivos, incubación, lectura e impresión de los resultados.
- **Reglón 20:** Test de Hemograma a partir de tubos de recolección abiertos, que



informe los siguientes parámetros WBC, RBC, HGB, PLT, LYM totales, % LYM, GRAN, %GRAN, MCV, HCT, MCH y MCHC con volumen de muestra inferior a 30 microlitros.

**CON LA ADJUDICACION DE ESTE RENGLON SE DEBERA PROVEER EN COMODATO:** Un analizador hematológico multiparamétrico en tubos de recolección abiertos y mida los siguientes parámetros. WBC, RBC, HGB, PLT, LYM totales, %LYM, GRAN, %GRAN, MCV, HCT, MCH y MCHC. Que procese 60 muestras por hora usando sólo 30 microlitros de sangre entera. Sus dimensiones no deben superar los 50 centímetros de alto, 80 centímetros de ancho y 55 centímetros de profundidad. Tiene que tener una pantalla para visualización de resultados incorporada e impresión de los mismos.

- **Reglón 21:** Determinación por Quimioluminiscencia o electroquimioluminiscencia para la detección cualitativa y simultánea de anticuerpos frente al virus de la inmunodeficiencia humana de tipos 1 y 2 (VIH-1/VIH-2) y del Antígeno p24 en suero o plasma humano por método automatizado que contemple el dispensado de muestras desde el tubo primario con reconocimiento del código de barras, dispensado de los reactivos, incubación, lectura, impresión y transmisión electrónica de los resultados.
- **Reglón 22:** Panel identificador de anticuerpos irregulares dirigidos hacia antígenos eritrocitarios por 11 frascos x 3 ml al 0,8 %. Se entregará 1 cada 2 meses, durante los 12 subsiguientes a la orden de provisión.
- **Reglón 23:** Pool Detector de anticuerpos irregulares dirigidos hacia antígenos eritrocitarios x 10 ml al 0,8%. Se entregará 1 por mes durante los 12 subsiguientes a la orden de provisión.
- **Reglón 24:** Determinaciones en sistema microplaca o columnas de gel para recién nacidos, para la determinación de grupos sanguíneos ABO / Rh (D), y control negativo. Más prueba Antiglobulinica Directa en columnas de Gel o microplaca o adherencia en fase solida.
- **Reglón 25:** Determinaciones en sistema microplaca o Columnas de Gel para Pacientes adultos y embarazadas, para la determinación de los grupos sanguíneos ABO (directa e Inversa)/Rh(D), y búsqueda de anticuerpos irregulares con dos poblaciones de celulares utilizando técnicas de Columnas de Gel o Adherencia en Fase Sólida. Debe incluir controles, complementos y otros de acuerdo a metodología que permitan la realización completa de la prueba.
- **Reglón 26:** Determinaciones en sistema microplaca o Columnas de Gel para Donantes de Sangre, para la determinación de los grupos sanguíneos ABO/Rh(D) detectando antígenos A-B-AB-D1(VI negativo)-D2(VI positivo), y búsqueda de anticuerpos irregulares con una población de celular utilizando técnicas de Columnas de Gel o Adherencia en Fase Sólida. Debe incluir controles, complementos y otros de acuerdo a metodología que permitan la realización completa de la prueba.
- **Reglón 27:** Determinaciones para la detección de anticuerpos No treponémicos por técnica de VDRL en suero o plasma humano.



- **Reglón 28:** Determinaciones por Quimioluminiscencia o electroquimioluminiscencia para la detección de anticuerpos IgG contra el Toxoplasma Gondii en suero o plasma humano por método automatizado que contemple el dispensado de muestras desde el tubo primario con reconocimiento del código de barras, dispensado de los reactivos, incubación, lectura, impresión y transmisión electrónica de los resultados.

### **DESCARTABLES Y KITS DE AFERESIS**

- **Reglón 29:** Bolsa de extracción de sangre de PVC de 450 ml= $\pm$  10 % con Citrato Fosfato Dextrosa (CPD) mas Solución SADMAN o SAG Manitol, con una unidad de transferencia de plástico T.T.T.M (trioctil Trimetilato) y bolsas satélites para glóbulos rojos leucorreducidos, plasma, plaquetas y buffy coat. Deberá poseer un sistema protector de aguja, sistema de toma de muestras en tubos al vacío y mini bolsa para la toma de muestras pre-donación y reducción bacteriana. Deberán poseer una aguja doble biselado y todo el conjunto debe estar contenido en una envoltura plástica protectora individual, estéril atóxico y libre de pirógenos. Deberá permitir la automatización del fraccionamiento. Deberá poseer un vencimiento superior a los 18 meses. Marca: tipo Terumo
- **Reglón 30:** Obleas ( Cuchillas ) para sellador de tabuladoras con conexión estéril (Conection Sterile Device)
- **Reglón 31:** Filtro de Leucorreduccion para Glóbulos Rojos.
- **Reglón 32:** Filtro de Leucorreduccion para Plaquetas.
- **Reglón 33:** Kit para la obtención de muestras y determinación de microhematocrito o Hemoglobina con resultado inmediato. El kit debe contener lancetas estériles de punción digital y micro cubetas de bioseguridad, desechables, libre de sustancias químicas, que no requieran refrigeración para su almacenamiento. Con la oferta de este ítem deberá ofrecerse en comodato 4 (cuatro) equipos de Microhematocrito u Hemoglobina que posean un Lector automático. Almacenamiento y transporte de datos por USB 2.0 o compatible. Que posea un sistema de baterías que permitan su utilización en colectas externas o la posibilidad de usar con corriente alternada de 220V/50Hz. Que posea manual de operaciones en español.
- **Reglón 34:** Kit de plaquetaféresis con Separador Celular tipo Haemonetics o tipo Terumo Trima Accel. Vencimiento superior a los 18 meses.
- **Reglón 35:** Kit para Colección de Células Mononucleares/Granulocitos con Separador Celular tipo Terumo Optia. Vencimiento superior a los 18 meses.
- **Reglón 36:** Kit para la realización de pools de 3 o 4 unidades de plaquetas leucorreducidas en forma automatizada, con adición de Solución Aditiva de Plaquetas x 200 ml (PAS)
- **Reglón 37:** Bolsas de Transferencia de 400 ml apta para plaquetas.



PROVINCIA DE MISIONES  
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

- **Renglón 38:** Set de bolsas para fraccionamiento pediátrico, con una tubuladura a 4 bolsas.

**ARTICULO 39°:** Para todos los lotes y partidas remitidas de cada uno de los insumos o reactivos deben en todos los casos, ser enviados los **Certificados o Protocolos de Calidad** donde se detalle los controles de liberación de las principales características del insumo/reactivo por parte del fabricante. Este requisito es extensivo a distribuidores o Droguerías que distribuyen insumos/reactivos de los fabricantes. Los certificados o protocolos deben incluir en todos los casos el dato del lote/partida de cada insumo/reactivo, estado de aceptación, variables controladas y otro dato que demuestre que ha superado satisfactoriamente los controles definidos por el fabricante para la liberación del producto. Para aquellos casos de productos estériles, deberá proveerse el **Protocolo de Esterilización** de cada lote. La remisión de cada certificado/protocolo puede ser realizada en soporte papel o digital vía correo electrónico al Departamento de Calidad del Banco de Sangre Tejidos y Biológicos E- mail: [calidad@bstb.misiones.gov.ar](mailto:calidad@bstb.misiones.gov.ar) Dirección: Av. Lopez Torres y Cabred. Posadas Misiones. CP3300.

**ARTÍCULO 40°: COMUNICACIÓN:** Las comunicaciones que realice el Ministerio de Salud en su carácter de Organismo Licitante a los oferentes, podrán llevarse a cabo por cualquier medio, a saber, vía fax, vía correo electrónico de cuenta oficial entre otros, siempre que se cuente con constancia de recepción. No podrán utilizarse estos mecanismos para poner en ventaja a un interesado u oferente sobre los restantes.

**ARTÍCULO 41°: DOMICILIO:** El oferente deberá fijar domicilio legal en la Provincia de Misiones donde se tendrán por válidas las notificaciones que se produzcan.

**ARTÍCULO 42°: CANJE DE PRODUCTOS:** Una vez recepcionados los productos adjudicados por el Ministerio de Salud Pública y en caso de no haberse producido su utilización, los oferentes aceptarán el canje de hasta un 20 % de los insumos, calculado sobre las unidades totales de cada producto o insumo adquirido por unidades nuevas. Estas últimas deberán poseer fecha de vencimiento no inferior a cuatro (4) meses contados a partir de la entrega en el Depósito del Ministerio de Salud Pública, sin cargo alguno para este. **La notificación por la cual se procederá a realizar el canje se efectuará a través de cualquiera de los medios establecidos en los pliegos en un plazo de 30 días, anteriores a la fecha de vencimiento de los insumos, mediante el procedimiento estipulado en las Resoluciones N° 2829/11 y N° 338/12 del Ministerio de Salud Pública.**

**ARTÍCULO 43°: TRAZABILIDAD:** en cumplimiento de buenas prácticas de distribución y almacenamiento de Especialidades Medicinales, como medida administrativa preventiva, la Autoridad Sanitaria de aplicación queda facultada para proceder a solicitar información que se les requiera a los oferentes para garantizar el origen, minimizando falsificaciones y/o desvíos, cuya responsabilidad es exclusiva del Director Técnico del oferente en cuestión. Según lo determinado por Resolución del Ministerio de Salud de la Nación N°1435/11, Disposición ANMAT N° 3683/11 y Resolución del Ministerio de Salud Pública de Misiones N° 2357/11.-





PROVINCIA DE MISIONES  
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

**CLÁUSULAS PARTICULARES**  
**ANEXO ARTÍCULO 30°**

Renglón	Producto	Cantidad
1	Anti A monoclonal x 10 ml	56
2	Anti AB monoclonal x 10 ml	8
3	Anti B monoclonal x 10 ml	56
4	Anti D - IgM/IgM III monoclonal	56
5	Anti D blen monoclonal x 10 ml	12
6	Anti- Hbe x 100 determinaciones	1
7	CMV IgGreagent kit x 100 test	1
8	Antígenos febriles brucella (Huddleson) x 5 ml (tipo wiener)	10
9	Anti- Hbc (anti core) Rgt x 100 test (tipo architect)	24
10	Anti-Hbs Rgt x 100 test	1
11	Anti-HcvReagent kit x 100 test (tipo architect)	24
12	Rhtlv I/ii Reagent kit (tipo architect)	24
13	Deter. de Biología Molecular Hiv-hcv-hbv (tipo Cobas)	5
14	Chagas Hai x 96 det.	8
15	Chagas Reagent kit x 100	24
16	DG gel liss Coombs 2 x 25 tarjetas	20
17	HBE RGT x 100 test	1
18	HbsagQualliRgt x 100 test (tipo architect)	24
19	HcvAntígeno Anticuerpo tipo Aquitect Test	24
20	Hemogramas	1350
21	Hiv Combo x 100 test (tipo architect)	24
22	Identisera Diana (panel Identificador 11 viales)	1
23	SeroCyte Pool 3 x10 MI	7
24	DG Gelnewborn	1000
25	Reactivos para tipificación Abo - Dg Gel Abo/rh (directa e inversa) 2 x 25 Tarjetas	1000
26	DG GEL ABO/RH 2D (segundo test) 2 x 25 Tarjetas	2000
27	SifilisUsr x 250 Determinaciones (tipo Wiener VDRL)	20
28	Anti-Toxoplasma (IgG) x 100 determinaciones	1
29	Bolsa Triple de Extracc. Sangre c/ filtro Leucocitos + Bolsa p/ plaqueta + Bolsa p/ Buffy Coat CPD/SAG Manitol x 450 ml. Reveos	1400
30	Cuchilla para fraccionamiento Sc W017 Scd Wafer (caja x 140 un.)	16
31	Filtro para Leucorreduccion de rojos	20
32	Filtro para Leucorreduccion de plaquetas	40
33	Microcubeta para medicion de hemoglobina	4
34	Kit de plaquetaferesis (tipo trima (82410)	36



PROVINCIA DE MISIONES  
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

35	Kit descartables para recolección de granulocitos (tipo spectra optia) (12320)	6
36	Kit para realización pooles c/ adición de solución aditiva de plaquetas (PAS) atreus (41912)	400
37	Bolsa Transferencia de 400 ml (Tipo s41) tipo Weigao	150
38	Bolsa Fraccionamiento cuadruple x 150 ml ( tipo Terumo S42)	70